

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Comisión provincial de incautación de bienes de León.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación

Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Para impedir queden sin cultivo extensiones de terreno dedicadas a la siembra de patata, por falta de siembra, se hace saber a todos los Alcaldes, Presidentes de las Juntas Administrativas y vecindario de los pueblos de La Cepeda, Barrios de Luna, Lillo, Riosco de Tapia y los comprendidos en el titulado Valle Gordo, enclavado en los Ayunta-

mientos de Murias de Paredes y Vegarizna, queda prohibido terminantemente el empleo de patata, dedicada a la siembra, para el consumo, a cambio de lo que se entregará a los tenedores de aquélla, patata corriente, advirtiendo a las Autoridades de dichos pueblos exijan a los tenedores de aquélla, relación jurada de las cantidades de que dispongan, que remitirán inmediatamente a este Gobierno, dándome cuenta de las infracciones que observen, para la imposición de los debidas sanciones, sin perjuicio de adoptar, en cada caso concreto, las determinaciones que procedan, dada la importancia que para la economía de la provincia tiene el cumplimiento de la presente Circular.

Dado en León, a 1.º de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador civil,

Vicente Sergio Orbaneja

Comisión provincial de incautación de bienes de León

SECCION DE CRÉDITOS

En cumplimiento de la Orden de 21 del actual, emanada de la Presi-

dencia de la Junta Técnica del Estado, e inserta en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 del corriente, se hace saber a todos los deudores de créditos intervenidos que deben efectuar el ingreso de los mismos en el plazo de quince días, caso contrario les serán exigidos por la vía de apremio, como responsables directos.

Se exceptúan de dicha obligación aquellos a quienes les fueron concedidos plazos para el ingreso y vienen normalmente haciéndolos efectivos a sus debidos vencimientos.

También se advierte a los que han efectuado el ingreso en el Banco de España y no han recogido en las Oficinas de esta Comisión (sitas en la Delegación de Hacienda) la carta de pago a que se refiere el apartado C) del artículo 4.º de la Orden de 3 de Mayo último, que si dentro del plazo antes citado no se personan a proveerse de dicho documento, serán considerados como morosos en los ingresos y se procederá contra ellos por la citada vía de apremio.

León, 27 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Cipriano Gutiérrez Velasco.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el actual alistamiento de 1938, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el día 13 del mes de Febrero a las once de la mañana, y el día 20 del mismo mes a las ocho horas, respectivamente, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villafranca del Bierzo, 29 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Eugenio Fernández.

Mozos que se citan

Fernando Abella Fernández, hijo de Fernando y Josefa.

Marcelino Alba Díaz, de Mauricio y Flora.

César Armesto Corullón, de Benjamín y Cila.

Amadeo Mauriz Fernández, de Antonio y Julia.

Manuel González Santín, de Antonio y Genoveva.

Antonio Iglesias Lago, de Antonio y Consuelo.

Pelayo Leirós Pérez, de Antonio y Josefina

Manuel Rey Goyanes, de Manuel y María.

Rafael Rivera Carballo, de José y Benigna.

Ayuntamiento de Santas Martas

Ignorándose el paradero de los mozos, nacidos en este Municipio, Alejandro Calvo Baños, de Villamarco, hijo de Manuel y Mercedes, y Luis García Ortega, de Luengos, hijo de Angel y Marcona, de los reemplazos de 1929 y 1938, respectivamente, se hace público para que a la mayor brevedad se presenten en la Caja de Recluta de León.

Santas Martas, a 29 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Gaudencio Barrera.

Ayuntamiento de

Santovenia de la Valdorcina

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1938, se expone al público en la

Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales, pueden formularse reclamaciones u observaciones ante el Ayuntamiento, y en los otros quince días siguientes, podrán interponerse reclamaciones por los interesados ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Santovenia de la Valdorcina, 28 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Eulogio Martínez.

Ayuntamiento de

San Cristóbal de la Polantera

Designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio de 1938, se hallan las respectivas listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera, 29 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Gregorio Blanco.

Ayuntamiento de

Prado de la Guzpeña

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Prado de la Guzpeña, 26 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Díez.

Ayuntamiento de

Renedo de Valdetuéjar

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Consistorial a los actos de cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20 de Febrero próximo, y se les previene que, de

no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Renedo de Valdetuéjar, 30 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Victorino Gutiérrez.

Mozos que se citan

Simón Díez Fernández, hijo de Lucio y Dolores.

Porfirio Espeso Rodríguez, de Ciriaco y Francisca.

Victor González Villarroel, de Lorenzo y Maximina.

Marino Gutiérrez Blanco, de Simón y Paulina.

Amable Martínez Alvarez, de Gregorio y Aquilina.

Victorino Morán Osle, de Primitivo y Elvira.

Genaro Maurano García, de Sergio y Genara.

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20 de Febrero, respectivamente, y se les previene que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santa María del Monte de Cea, 29 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Lesmes Láballe.

Mozos que se citan

Benito Cañón Castaño, hijo de Saturnino y Paula.

Agustín Prats Anglés, de Justo y Pilar.

Ruperto Vega Vega, de Alberto y Ana María.

Ayuntamiento de

Quintana y Congosto

Designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio de 1938, se hallan las respectivas listas de manifiesto al público, por espacio de siete días, en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones.

Quintana y Congosto, 24 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Basilio Vidal.

*Ayuntamiento de
Bustillo del Páramo*

Habiendo sido aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y en los otros quince días siguientes, podrán presentar reclamaciones los contribuyentes o entidades interesadas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de los conceptos que se expresan en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Bustillo del Páramo, 21 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Ticiano Sutil.

*Ayuntamiento de
Ardón*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1938, queda el mismo de manifiesto al público en Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse reclamaciones, y en los otros quince días siguientes, pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Ardón, a 28 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Victorino Pérez Cabrerros.

*Ayuntamiento de
Santa Cristina de Valmadrigal*

La rectificación del padrón de habitantes hecha por este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1937, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, 25 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Elías Gallego.

*Ayuntamiento de
Castrillo de la Valduerna*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales, y en los otros quince días siguientes,

podrán formular los interesados las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de los motivos indicados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Castrillo de la Valduerna, 26 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco López.

*Ayuntamiento de
Santa Cristina de Valmadrigal*

Designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio de 1938, en sus dos partes, personal y real, se hallan las respectivas listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, 27 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Elías Gallego.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales, pueden presentarse reclamaciones, por cualquiera de los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Santa María del Páramo, a 28 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Segismundo Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Onzonilla*

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1937, para el ejercicio de 1938, se halla expuesta al público, con los documentos que la justifican, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden formular contra la misma las reclamaciones u observaciones que estimen justas ante este Ayuntamiento, y en los quince días siguientes, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Onzonilla, a 28 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Marcelo Fernández.

*Ayuntamiento de
Fresnedo*

Desinados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, para el ejercicio de 1938, se hallan las listas expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de siete días, al objeto de ser examinadas y oír reclamaciones.

Fresnedo, 26 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Gabriel Arroyo.

Administración de justicia

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID**

Don Luis de Castro Corraera, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de que se hará merito, es como sigue:

Encabezamiento.—«Sentencia número 4.—En la ciudad de Valladolid a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y ocho, en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de León, seguidos como demandante por D. Hermógenes Campos Moreno, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villareante (Ayuntamiento de Villasabariego), que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal y como demandado por D. Balbino González Palanca, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Villimer (Ayuntamiento de Villasabariego), representado por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendido en el acto de la vista por el Letrado D. Tarsilo de Remiro Velázquez, sobre pago de mil doscientas cincuenta pesetas, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado de la sentencia que en veinticinco de Septiembre del año último, dictó el expresado Juzgado;

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos

en todas sus partes la sentencia apelada dictada en estos autos por el Juez de primera instancia de León, por la cual estimando la demanda se condena a D. Balbino González Palanca, a quien se imponen también todas las costas del pleito y de las diligencias preparatorias, a que tan pronto esta sentencia sea firme haga pago de las mil doscientas cincuenta pesetas, que sin interés le prestó y ahora le reclama a D. Hermógenes Campos Moreno, a quien se absuelve de la reconvencción y asimismo, imponemos al señor González Palanca, las costas de la apelación. Participese al Sr. Liquidador del impuesto de Derechos Reales la ocultación de valor que aparece en el documento de venta o cesión de ocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete a los efectos procedentes.

Así, por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del apelado y demandante don Hermógenes Campos Moreno, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Celestino Valledor.—José Santaló.—Luis Vacas.—Vicente Marín—Juan Serrada.—Rubricados.»

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a las partes personadas y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, la expido y firmo en Valladolid a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—P. H.: Ernesto Ortiz de Urbina.

Juzgado de primera instancia e instrucción de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se hace efectiva por la vía de apremio la indemnización de dos mil quinientas pesetas, que como responsabilidad civil, fué señalada por la Autoridad Militar, resolviendo expediente de incautación de bienes contra Florentino Monroy Quirós, vecino de León, donde se ha acordado sacar a pública subasta por tercera

vez, término de veinte días y sujeción a tipo, los bienes embargados y que luego se reseñarán. El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de Febrero próximo y hora de las doce, con las condiciones generales para esta clase de actos y la especial de que los gastos de escritura de venta serán totalmente a cargo del adquirente. Que no han sido presentados ni se suplen títulos de propiedad.

Bienes objeto de la subasta

La novena parte de una casa, sita en esta Ciudad, a la calle de Santa Ana señalada con el número 69, de planta baja, linda de frente con calle de su situación, derecha entrando, con Francisco Alvarez, izquierda, Angel Morán y trasera posesiones de los dos referidos colindantes. Tasada esta participación en 1.035,50 pesetas.

Dado en León, a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

* * *

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se hace efectiva por la vía de apremio la indemnización de cinco mil pesetas que como responsabilidad civil, fué señalada por la Autoridad Militar, en expediente de incautaciones contra Virgilio Santamaría Ganzo, vecino de León, donde se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de los bienes embargados y que luego se reseñarán. El acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y de Castrojeriz simultáneamente, el día veintiocho de Febrero próximo y hora de las doce, con las condiciones generales para esta clase de actos y la especial de que los gastos de escritura serán de cuenta de los adquirentes, que no han sido presentados ni se suplen títulos de propiedad que tampoco están inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad por lo que no constan cargas.

Bienes objeto de la subasta

1.º Una tierra, en término de Castrojeriz, a las Labanderas, de dos cuartales de cabida, linda: al Norte,

cesarea virtud; Este, río, y Oeste, Arroyo de las Condesas. Tasada en 200 pesetas.

2.º Otra tierra en el mismo término, al Sendero, de cabida cuartal y medio, que linda: Norte y Sur, caminos; Este, herederos de Matias Antón y Oeste, sendero de las Bodegas. Tasada en 60 pesetas.

3.º La mitad de otra tierra, en término de Castrillo de Matajudíos, antes de Castrojeriz, al sitio de Palmedo o Nava, de cinco cuartas, a buen partir con su hermano Manuel, que linda: Norte, arroyo; Sur, Esteban Alonso; Este, herederos de Baltasar Ganzo y Oeste, Esteban Alonso. Tasada en 65 pesetas.

Dado en León, a 27 de Enero de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Alfonso.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el sumario núm. 10, de 1937, y por medio de la presente se cita y llama a Félix Sus, Isidoro Seco, Manuel Sánchez, Aurelio Matellanes y Manuel Ponce, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el sumario referido, y en calidad de testigos; apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia de Don Juan, 31 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José Santiago.

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado las libretas números 8.535, 53.889 y 54.433 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de la misma, quedando válida la primera.

Núm. 75.—6,75 ptas.

ANUNCIO

El día 17 de Enero desapareció de Boñar un pollino, de 9 años, pelo negro, talla 5 cuartas y media aproximadamente, con señales de trabas en las patas delanteras.

Razón a D.ª Rosalina Díez, en

Núm. 74.—6,00 ptas.

